



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

02

MORENO, 10 FEB 2015

VISTO el Expediente N° UNM:0001019/2014 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que el REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, el que fuera ratificado por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de Junio de 2013, establece el procedimiento para la aprobación de las obligaciones curriculares que integran los Planes de Estudios de las carreras que dicta esta UNIVERSIDAD NACIONAL.

Que por Disposición UNM-DEYA N° 18/14, se aprobó el Programa de la asignatura: DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (1243), del ÁREA: DERECHO DEL TRABAJO, correspondiente al CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL de la carrera LICENCIATURA EN RELACIONES DEL TRABAJO del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de esta UNIVERSIDAD, aconsejando su aprobación con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2014.

Que conforme a lo dispuesto en el citado REGLAMENTO GENERAL, se ha evaluado una nueva propuesta de Programa de la

Cuy
6

asignatura antes referida y en sustitución del vigente, aconsejando su aprobación con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015, a tenor de la necesidad de introducir cambios de interés académico y en armonía con el resto de las obligaciones curriculares.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD ha emitido opinión favorable, de conformidad con lo previsto en el artículo 3° de la Parte I del citado REGLAMENTO GENERAL, por cuanto dicho Programa se ajusta a las definiciones enunciadas en el artículo 4° de la Parte I del REGLAMENTO en cuestión, así como también, respecto de las demás disposiciones reglamentarias previstas en el mismo.

Que la SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el CONSEJO del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, en sesión de fecha 22 de Diciembre de 2014, trató y aprobó la modificación del Programa propuesto, conforme lo establecido en el artículo 2° de la Parte I del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO.

Cuy
8



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

02

Por ello,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto, a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2014, la Disposición UNM-DEYA N° 18/14.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Programa de la asignatura: DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (1243), del ÁREA: DERECHO DEL TRABAJO, correspondiente al CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL de la carrera LICENCIATURA EN RELACIONES DEL TRABAJO del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, dese a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.-

DISPOSICIÓN UNM-DEyA N°02/2015

Cery


Lic. PABLO ALBERTO TAVILLA
DIRECTOR GRAL. DEL DEPTO.
DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

02

ANEXO I

Universidad Nacional de Moreno

PROGRAMA ASIGNATURA: DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (1243)

Carrera: LICENCIATURA EN RELACIONES DEL TRABAJO (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-R N° 21/10)¹

Área: Derecho del Trabajo

Trayecto curricular: Ciclo de Formación Profesional

Período: 1° Cuatrimestre - Año 4

Vigencia: A partir del 1° Cuatrimestre 2015

Carga horaria: 96 (noventa y seis) horas

Clases: 32 (treinta y dos)

Régimen: de regularidad o libre

Responsable de la asignatura: Jorge García Rapp

Programa elaborado por: Jorge García Rapp

FUNDAMENTOS

La asignatura "Derecho de la Seguridad Social" (1243) tiene como finalidad continuar con el abordaje del plano jurídico del mundo del Trabajo iniciado por los alumnos en las materias DERECHO LABORAL I (1026) y DERECHO LABORAL II" (1236), introduciéndose en una rama del Derecho que regula la protección de la población frente a las contingencias sociales, como la invalidez, Vejez, y sobrevivencia,

¹ Reconocimiento oficial y validez nacional otorgado por Resolución ME N° 488/12

JGR
20

02

maternidad, enfermedad, accidentes laborales y enfermedades profesionales, desempleo, y cargas de familia.

OBJETIVOS GENERALES

- Comprender el marco jurídico-institucional que regula la Seguridad Social en la Argentina.
- Distinguir ventajas y desventajas de esquemas alternativos de financiamiento del sistema de seguridad social e incorporar cuáles son las contingencias centrales cubiertas por el sistema de seguridad social.
- Aprender los procedimientos legales y administrativos específicos que regulan las prestaciones centrales del sistema de seguridad social: jubilaciones, pensiones, cobertura por accidentes de trabajo, asignaciones familiares y seguro por desempleo.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Seguridad Social. Concepto y Contenido. Antecedentes y evolución histórica. Principios y Tendencias. El derecho de la seguridad social. Sujetos y Objeto. El derecho de la seguridad social y el derecho del trabajo. Política social y seguridad social. Fuentes del derecho de la seguridad social.

Instrumentos financieros de la Seguridad Social. Métodos de financiación. Sistemas contributivos y no contributivos. Sistema de reparto, de capitalización individual o colectiva o mixto. Las prestaciones sociales: Definición y clasificaciones.

COPY
6



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

02

Las contingencias sociales cubiertas en el derecho argentino. Requisitos para el goce de los beneficios previsionales. Normas de interpretación de las leyes previsionales. Régimen nacional de jubilaciones y pensiones (SIPA), regímenes provinciales, municipales, cajas profesionales. Regímenes especiales y diferenciales.

La ley de contrato de trabajo y la seguridad social. La normativa previsional y la ley de contrato de trabajo.

Aportes y contribuciones. Concepto. Naturaleza. Otras fuentes de recursos. Destino de los recursos. Concepto de remuneración. Rubros excluidos. Beneficios Sociales. Concepto. Base imponible. Renta imponible. Topes. Actividades simultáneas. Categorías para los trabajadores autónomos.

Asignaciones familiares: concepto y evolución de la normativa vigente.

Evolución de la normativa existente en torno a los accidentes de trabajo y al seguro por desempleo. El rol de la Corte Suprema de Justicia.

PROGRAMA

Parte General

UNIDAD 1

A. Política social. Desigualdades. Trabajo Humano. Modelo de sociedad. Planificación. Políticas sectoriales. Prioridades. El gasto Público Social.

B. Seguridad Social y Derecho de la Seguridad Social. Evolución histórica. Los seguros sociales. Doctrina de la seguridad social. Principios y tendencias. Prospectiva de la seguridad social. Derecho de la seguridad social.

02
6

Evolución. Derecho del trabajo y la seguridad social. Relaciones con la política económica, social y laboral. Relaciones con otras ramas del derecho.

C. Técnicas. Asistencia social. Ahorro. Mutuales. Previsión Social. Seguro Social. Seguridad Social. La seguridad social como instrumento de redistribución económica.

D. Relación jurídica de la seguridad social. Riesgo social. Cargas sociales. Necesidades. Contingencias sociales. Clasificación. Sujetos de la seguridad Social. Prestaciones. Naturaleza jurídica. Prescripción y caducidad.

UNIDAD 2

A. El Estado y la Seguridad Social. Modelo constitucional de la seguridad social.

B. Fuentes. Aplicación e interpretación. Constitución Nacional. Legislación de seguridad social y legislación general. Convenios de corresponsabilidad.

C. Convenios Internacionales. Convenios internacionales en materia de Seguridad Social. operatoria. Tratado Multilateral de Seguridad Social del Mercosur. Convenio Iberoamericano de Seguridad Social.

UNIDAD 3

A. Financiamiento. Métodos de financiación. Sistemas contributivos y no contributivos. Tributario. Reparto, capitalización, sistemas mixtos y multipilares.

B. Recaudación. Sistema Único de la Seguridad Social. Contribución Unificada de la Seguridad Social. Competencia de la AFIP, la ANSES, y otros organismos de

6



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

la Seguridad Social en el procedimiento de recaudación y verificación de aportes y contribuciones.

UNIDAD 4

A. Organización Administrativa. Antecedentes. Tripartismo. Subsistemas de la seguridad social y organización administrativa. Sistema Único De Seguridad Social. Organismos de gestión y supervisión. ANSES. Gestores Privados.

Parte Especial

UNIDAD 5

A. Las contingencias de invalidez, vejez y muerte. Los sistemas previsionales en el Derecho Comparado. Orígenes y evolución histórica. Caracteres de los beneficios. Sistema Integrado de Previsional Argentino. Sus características. Personas comprendidas. Aportes y Contribuciones. Financiamiento.

B. Eliminación de las AFJP. Ley 26.425. Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

C. Regímenes provinciales, municipales, cajas profesionales. Regímenes especiales y diferenciales. Reciprocidad Jubilatoria.

D. Concepto de remuneración. Rubros excluidos. Beneficios Sociales. Base imponible. Renta imponible. Topes. Actividades simultáneas. Trabajadores Autónomos. Obligaciones de los empleadores, de los afiliados y de los beneficiarios.

UNIDAD 6

Cuy
27

02

- A. Prestaciones Previsionales. Determinación del haber. Actualización. Percepción unificada y régimen de compatibilidad. Cobertura de invalidez y muerte. Grado y tipo de incapacidad cubierta. Las Comisiones Médicas. La pensión por fallecimiento. Concepto. Los derechohabientes y los herederos. Causas de extinción de los beneficios previsionales. Concepto de movilidad. Ley 26.417.
- B. Las prestaciones no contributivas. Pensión a madres de 7 o más hijos, sin bienes ni ingresos; Pensión por invalidez; Pensión a la Vejez; Pensión a Veteranos de la Guerra de Malvinas.

UNIDAD 7

- A. Las enfermedades inculpables. Concepto. La regulación de la ley de contrato de trabajo. Requisitos para su goce. Obligaciones de las partes. Plazos de cobertura. La reserva de puesto. Prestaciones en dinero y en especie.

UNIDAD 8

- A. Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales. Conceptos. Evolución histórica. Responsabilidad del empleador. Teorías. El régimen legal de las Leyes 24.557 y 26.773. Ámbito de aplicación. Seguro obligatorio y autoseguro. La previsión de los riesgos. Derechos y deberes de las partes. Financiación. Régimen de alícuota. Organismo de recaudación. Organismo de control. Las prestaciones en dinero. El decreto 1694/09.
- B. Incapacidad laboral. Temporaria. Permanente. Parcial y total. Gran invalidez. Muerte. Concepto y forma de

Copy
26



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

02

determinar la prestación. Ingreso base. Las prestaciones en especie. Concepto y enumeración.

C. Administradoras de Riesgos del Trabajo (ART). Gestión de las prestaciones. El rol de las Comisiones Médicas. Derechos, deberes y prohibiciones. Mutuales. Responsabilidad civil del empleador.

UNIDAD 9.

A. Enfermedad. Sistema Nacional de Seguro de Salud. Obras Sociales. Leyes 23.660 y 23.661. Ámbito de aplicación. La opción de cambio. Derecho a la cobertura integral. Financiación. Los agentes del seguro. Naturaleza jurídica. El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. Financiación

UNIDAD 10

A. Cargas de familia. Asignaciones familiares. Ley 24.714. Protección de la familia. Matrimonio, maternidad, nacimiento y asignación por hijo. Naturaleza jurídica y técnica. Clasificación. Características generales y evolución histórica. Carácter contributivo. Requisitos, periodicidad, cuantía y formas de pago de las asignaciones familiares. Pago directo. Financiación.

B. Asignaciones familiares No contributivas. Régimen para jubilados y pensionados.

C. Asignación Universal por Hijo. Concepto. Financiamiento. Monto de la prestación. Requisitos. Obligaciones.

UNIDAD 11

Clay
6

A. El desempleo. Concepto. Tipos. Origen y evolución histórica. La Ley 24.013 y su decreto reglamentario. Sistema integrado de las prestaciones por desempleo. Trabajadores comprendidos. Requisitos para la percepción de los beneficios. Plazos de cobertura. Monto de las prestaciones y rubros que la integran. Obligaciones de los beneficiarios. Cómputo para los beneficios previsionales. Suspensión y extinción de las prestaciones. La participación del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario.

UNIDAD 13

- A. Sistema Integrado de prestaciones por desempleo para los trabajadores comprendidos en el Régimen Nacional de la Industria de la Construcción. Ley 25.371. Ámbito territorial y personal de aplicaciones. Financiamiento. Prestaciones: enunciación y requisitos. El "Fondo de Cese Laboral": su origen y vigencia. Distinción con la prestación por desempleo.
- B. Sistema Integrado de Prestaciones por Desempleo y Servicio de Sepelio para Trabajadores Agrarios. Ley 25.191. Ámbito territorial y personal de aplicación. Financiamiento. Prestaciones. Cómputo de los períodos cotizados en los diferentes sistemas.
- C. El Seguro de Capacitación y Empleo. Carácter no contributivo. Sujetos comprendidos. Prestaciones. Tipos y plazos. Operadores. Financiamiento. Los Programas Nacionales de Empleo y Formación Profesional. La participación de los Sectores de Actividad: Empleadores y

Cuy
27



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

02

Sindicatos. El rol de Provincias y Municipios. La Red de Servicios de Empleo.

UNIDAD 14.

- A. Régimen Contencioso de la Seguridad Social. Procedimiento administrativo. Reclamos. Características. Reapertura de los expedientes previsionales. Queja por mora de la administración.
- B. Recursos Judiciales. Procedimiento Judicial. Competencia. Impugnación de deudas. Recurso de queja. Juicios de reajuste de haberes. Objeto.

UNIDAD 15.

- A. La Ley de Contrato de Trabajo y la Seguridad Social. El inicio de la relación laboral. Contratación del trabajador jubilado. Denuncia. Obligaciones del empleador. Registración de la relación laboral. Depósito de aportes y contribuciones. El control por los trabajadores.
- B. Extinción de la relación laboral. Despido del trabajador en condiciones de jubilarse. El preaviso. Extensión de los certificados. Multas por incumplimientos.

LEGISLACIÓN

- Constitución Nacional.
- Tratados y Convenios Internacionales con rango constitucional, conforme al art. 75 inc. 22 C.N.
- Convenios de la O.I.T. Nros.3, 102, 103, 128 y 130 y las Recomendaciones vinculadas a la materia.

02
2-7

- Ley 20.744 y sus modificatorias, en especial las modificaciones de la Ley 24.700 (derogación parcial ordenada por Ley 26.341).
- Leyes 23.660, 23.661 y 19.032.
- Ley 24.013, sus modificatorias y complementarias.
- Ley 24.241 y modificatorias y complementarias. En especial, las Leyes N° 26.417 y N° 26.425.
- Ley 24.557 y Ley 26.773, y sus normas modificatorias y complementarias.
- Ley 24.714 y normas modificatorias y complementarias.
- Ley 25.191, con las modificaciones introducidas por la Ley 26.727.
- Ley 25.371 y normas complementarias.

BIBLIOGRAFIA

1. ETALA, Carlos Alberto, Derecho de la seguridad social, Astrea, Buenos Aires, 2000.
2. CHIRINOS, Bernabe. Tratado de la SEGURIDAD SOCIAL. La Ley. Buenos Aires. 2009.
3. GOLDIN, Adrian. Curso de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Segunda edición. LA LEY. Buenos Aires. 2013. Parte V. Pag.843.
4. CAUBET, Amanda Beatriz. Trabajo y Seguridad Social, 3ª ed., Buenos Aires, La Ley 2013.
5. VAZQUEZ VIALARD, Antonio. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Astrea. 10. Edición. Buenos Aires. 2008 Tomo 2. Pag.395.

Handwritten signature
6



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

02

6. RODRIGUEZ MANCINI, Jorge, Curso de derecho del trabajo y de la seguridad social, Astrea, Buenos Aires, 1999 (capítulos XV, XVI y XVII).
7. MARTINEZ VIVOT, Julio J., Elementos del derecho del trabajo y de la seguridad social, Astrea, Buenos Aires, 1999 (capítulos XXI y XXII).
8. BIDART CAMPOS. Germán J., Principios constitucionales de derecho del trabajo (individual y colectivo) y de la seguridad social en el artículo 14 bis, TSS, 1981-481.
9. BRONSTEIN. Arturo S., La seguridad social: su evolución, sus problemas y tendencias, DT 1974-405.
10. HERRERO, Luis Rene, Tratado Jurisprudencial y Doctrinario: Derecho del Trabajo: Seguridad Social, 1ª ed., Buenos Aires, La Ley 2011, Volumen 11

Bibliografía complementaria

Se indicara y además se entregará doctrina y jurisprudencia, sobre los contenidos de cada una de las unidades.

Enlaces de utilidad.

Asimismo, para el desarrollo de la asignatura pueden resultar muy útiles las siguientes páginas web. En las cuales se puede obtener normativa y estadísticas sobre la materia objeto de estudio:

- www.argentina.gob.ar (Portal oficial del Gobierno de la República Argentina)
- www.trabajo.gob.ar (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República Argentina)

Any
6

- www.anses.gov.ar (Administración Nacional de la Seguridad Social, República Argentina).
- www.renatea.gov.ar (Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios, República Argentina).
- www.srt.gov.ar (Superintendencia de Riesgos del Trabajo, República Argentina)
- www.infoleg.gov.ar (base de datos, C.D.I. del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de Argentina)

OBJETIVOS PEDAGÓGICOS

- Desarrollar la capacidad de contextualizar fenómenos sociales.
- Desarrollar la capacidad de articular aportes teóricos con análisis de casos.
- Generar capacidad de distinguir entre juicios de valor, prescripciones e interpretaciones jurídicas e ideológicas.
- Promover el espíritu reflexivo sobre las cuestiones que abordarán en sus respectivas formaciones.

OBJETIVOS ACTITUDINALES

- Participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Disposición a superar la perspectiva del sentido común y fundamentar los puntos de vista.
- Enfatizar la adquisición de precisión y eficacia comunicativa en la expresión oral y escrita.
- Desarrollar disposición hacia el trabajo en equipo.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Amey
6



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Economía y Administración

02

El curso se desarrollará a través de exposiciones a cargo del docente, análisis de textos doctrinarios y jurisprudenciales, resolución de guías de lectura y casos prácticos y presentaciones de temas específicos a cargo de los alumnos.

EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

Evaluación:

Se seguirá de manera permanente la actividad desarrollada por cada estudiante, poniendo énfasis en el control de la lectura, para lo cual se entregarán guías de estudio y casos prácticos. La evaluación final de la materia integrará aspectos teóricos y actitudinales desarrollados durante el semestre, como la capacidad y creatividad en el análisis y resolución de los casos prácticos.

La evaluación consta de dos exámenes parciales, que se promediarán, y el resultado será la nota final de la materia. Asimismo, se elaborará una nota conceptual en función del trabajo en clase del estudiante, que incidirá sobre la aprobación o no del curso.

Régimen de aprobación:

Promoción directa: Aprobación de las instancias de evaluación con un mínimo de 7 (siete) puntos en cada parcial.

Asistencia mínima del 75% (setenta y cinco por ciento).

Regularización y examen final: Aprobación de las dos instancias de evaluación con mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada una.

En ambos casos, para conservar la regularidad de la materia, el estudiante tendrá derecho a recuperar sólo una de las instancias de evaluación previstas.

Ray
6